

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	074 de Marzo 17 de 2017
OBJETO:	ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PARA EL PROCESO DE TOMA LECTURAS, DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO QUE PRESTA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.
VALOR INICIAL:	NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS. (\$ 9.196.320.00).
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES CALENDARIO
CONTRATISTA:	INKCO SAS CC/Nit. No. 900032593 - 8
SUPERVISOR:	ERIK JOVANNY SOLANO GUTIERREZ Profesional Universitario Sistemas y Tecnología
FECHA DE INICIACION:	17 DE MARZO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2017
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Sistemas y Tecnología

**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDONEZ ORDONEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el señor **FRITZ HUMBERTO CAMPOS VERA** C.C. No. 91.251.719 De Bucaramanga, en calidad de Representante Legal de INKCO SAS CC/Nit. No. 900032593 - 8 como contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 074 DE 2017 cuyo objeto es: **"ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PARA EL PROCESO DE TOMA LECTURAS, DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO QUE PRESTA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."**

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 074 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP 17A00183, y No. 17L00189, de Marzo 17 de 2017; y RP, No. 17A00191, y No. 17L00191, de Marzo 17 de 2017.
3. Que según las actas e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 074 de 2017 firmado el 17 de Marzo de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa



certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
	-	CONTRATO # 074 DE 2017		\$ 9.196.320,00
1	17/03/2017	ACTA DE INICIO		
2	28/07/2017	ACTA DE PAGO No. 01	\$ 2.904.099,00	
3	13/10/2017	ACTA DE PAGO No. 02	\$ 2.904.099,00	
4	18/12/2017	ACTA DE PAGO No. 03	\$ 2.904.099,00	
5	28/12/2017	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 484.023,00	
		SUB-TOTAL	\$ 9.196.320,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 0,00	
		<b>SUMAS IGUALES</b>	\$ 9.196.320,00	\$ 9.196.320,00

**a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 074 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

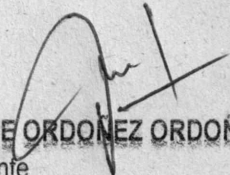
Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 074 De 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el señor **FRITZ HUMBERTO CAMPOS VERA** C.C. No. 91.251.719 de Bucaramanga, en calidad de Representante, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 074 de 2017 cuyo objeto es: **"ARRENDAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE SOFTWARE PARA EL PROCESO DE TOMA LECTURAS, DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO QUE PRESTA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P"**.

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 074 de 2017.

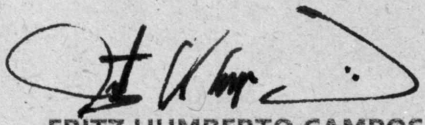


DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 3

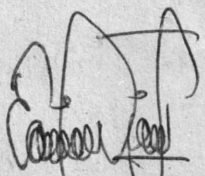
Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los tres (03) días del mes de Enero de 2018.



**JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



**FRITZ HUMBERTO CAMPOS VERA**  
CC. No. 91.251.719 de Bucaramanga  
R/L INKCO SAS  
CC/Nit. No. 900032593 - 8  
Contratista



**ERIK JOVANNY SOLANO GUTIERREZ**  
Supervisor  
Piedecuestana de servicios Públicos ESP